Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►B

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 29 de junio de 2007

por la que se establece la situación de los Estados miembros, de terceros países o de regiones de los mismos con respecto a la EEB en función del riesgo de EEB que presentan

[notificada con el número C(2007) 3114]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/453/CE)

(DO L 172 de 30.6.2007, p. 84)

Modificada por:

		Diario Oficial		
		n°	página	fecha
►M1	Decisión 2008/829/CE de la Comisión de 30 de octubre de 2008	L 294	14	1.11.2008
►M2	Decisión 2009/830/CE de la Comisión de 11 de noviembre de 2009	L 295	11	12.11.2009
►M3	Decisión 2010/749/UE de la Comisión de 2 de diciembre de 2010	L 318	47	4.12.2010
►M4	Decisión de Ejecución 2012/111/UE de la Comisión de 10 de febrero de 2012	L 50	49	23.2.2012
►M5	Decisión de Ejecución 2012/489/UE de la Comisión de 24 de agosto de 2012	L 231	13	28.8.2012
►M6	Reglamento (UE) nº 519/2013 de la Comisión de 21 de febrero de 2013	L 158	74	10.6.2013
►M7	Decisión de Ejecución 2013/429/UE de la Comisión de 9 de agosto de 2013	L 217	37	13.8.2013
►M8	Decisión de Ejecución 2014/732/UE de la Comisión de 20 de octubre de 2014	L 302	58	22.10.2014
►M9	Decisión de Ejecución (UE) 2015/1356 de la Comisión de 4 de agosto de 2015	L 209	5	6.8.2015
►M10	Decisión de Ejecución (UE) 2016/600 de la Comisión de 15 de abril de 2016	L 103	41	19.4.2016
►M11	Decisión de Ejecución (UE) 2016/701 de la Comisión de 4 de mayo de 2016	L 121	22	11.5.2016
►M12	Decisión de Ejecución (UE) 2016/1100 de la Comisión de 5 de julio de 2016	L 182	47	7.7.2016
►M13	Decisión de Ejecución (UE) 2017/1396 de la Comisión de 26 de julio de 2017	L 197	9	28.7.2017

▼B

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 29 de junio de 2007

por la que se establece la situación de los Estados miembros, de terceros países o de regiones de los mismos con respecto a la EEB en función del riesgo de EEB que presentan

[notificada con el número C(2007) 3114]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/453/CE)

Artículo 1

En el anexo figura la situación de los países o las regiones con respecto a la EEB de acuerdo con el riesgo de EEB que presentan.

Artículo 2

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de julio de 2007.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

▼**M13**

ANEXO

LISTA DE PAÍSES O REGIONES

A. **Países o regiones con un riesgo insignificante de EEB**

Estados miembros

— Alemania

— Austria

— Bélgica

— Bulgaria

— Chequia

— Chipre

— Croacia

— Dinamarca

— Eslovaquia

— Eslovenia

— España

— Estonia

— Finlandia

— Hungría

— Italia

— Letonia

— Lituania

— Luxemburgo

— Malta

— Países Bajos

— Polonia

— Portugal

— Rumanía

— Suecia

Regiones de los Estados miembros

— Escocia

— Irlanda del Norte

Países de la Asociación Europea de Libre Comercio

— Islandia

— Liechtenstein

— Noruega

— Suiza

Terceros países

— Argentina

— Australia

▼**M13**

— Brasil

— Chile

— Colombia

— Costa Rica

— Estados Unidos

— India

— Israel

— Japón

— Namibia

— Nueva Zelanda

— Panamá

— Paraguay

— Perú

— Singapur

— Uruguay

B. **Países o regiones con un riesgo controlado de EEB**

Estados miembros

— Francia

— Grecia

— Irlanda

— Reino Unido, con excepción de Escocia e Irlanda del Norte

Terceros países

— Canadá

— Corea del Sur

— México

— Nicaragua

— Taiwán

C. **Países o regiones con un riesgo indeterminado de EEB**

— Los países o regiones que no figuran en las letras A o B.